

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 22 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El coronel Don Francisco Aranguren; comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 21.—El Duende de los cafés continúa refiriendo la zambra que entre sí tuvieron los tutores del desventurado joven Patricio. Ya vimos ayer cómo se explicaba uno de ellos, caballero mui ilustre, que corrió corates; y aunque no sabe mucho jugar la espada, es extremado en el florete. Siguió hablando Don Cristoval Micromegas, quien echó en cara al joven que le había llamado *rinoceronte*, siendo un hombre que tenía canas; y con esto se retiró; alegando que le esperaba el P. Santa Teresa para dar lección de geografía. Venga Vacá, Señor Fantasma, gritábase su contutor Don Benito Sotavento. El otro día, continuó, tratándose de nombrar un aperador para cierto cortijo del Guadalquivir, se empenó ese majadero en que fuese un alojado suyo (que sacó apuntado en un papel de cigarro); como si los demás no los tuviésemos. Pues á mí, repuso otro contutor (Don Deogracias Vitela); no me ha llamado *monja con alinas de hombre!* A mí, que en nada me meto, ocupado en dar gusto a mi mujer y leer las cartas del *Filósofo rancio!*... No puedo sufrirlos, exclamó el pobre joven: voi á pedir, Señores tutores, que me deis cuenta, que respondais de vuestro manejo.—El *Amigo de las reformas* observa la sandez de alegar en apoyo de la Inquisición las reflexiones del V. P. F. Diego José de Cádiz, quien en la pág. 6 dice expresamente: *la autoridad de conservar la fe y castigar culpas contra ella reside en el papa y los obispos.* Estos son los principios de los liberales en la materia.—P. J. y C. parodia aquellos versos de Garcilaso; *O dulces prendas por mi mal halladas!* en un soneto con el epigrafe *Panes lloroso al cuadro de la Camarón.*
Conciso del 21.—De Montevideo escriben el 6 de octubre que la fragata *Nereo*, que procedente de Londres había llegado á aquel puerto, parece que llevaba pliegos de su corte para los revoltosos de Buenos-aires, á fin de declararlos por enemigos si no reconocen y juran la Constitución.—El 24 en la madrugada atacó el capitán Bobadilla con 24 caballos á 300 infantes y 15 caballos, que estaban de guarnición en la villa de Requena, obligándoles á encerrarse en la casa fuerte, y haciendo 5 prisioneros sin per-

der gente alguna.—El Sr. Villacampa participa con fecha del 22 desde Regis en Aragon que en el mismo día el capitán Loribas con 150 caballos sorprendió á medio cuarto de Vivel á un capitán y 61 infantes franceses, todos los cuales murieron, menos 40 que con el capitán quedaron prisioneros, á costa de solos 4 soldados: 30 dragones con un oficial evitaron con la fuga igual suerte.—La Dinamarca se ha opuesto á los caprichos del Corso en una pretension de su enviado Mr. Alquier, lo cual es buena señal. En Londres se aseguraba que el gobierno dinamarques pensaba entrar en negociaciones con Inglaterra.—A pesar de que el *Redactor* dice que tiene noticias de Inglaterra hasta el 6, el *Conciso* sostiene que no es posible; porque las suyas solo llegan hasta el 5: lo cual es convincente. Se cansa en vano el Sr. *Conciso* en querer principiar la tercera guerra púnica de marevedises; porque se quedará solo en tan noble lid.

Abeja española núm. 101.—Politica.—En los países donde la libertad del ciudadano es respetada, no se conoce otro imperio que el de las leyes: en ellos no tienen que temer los primeros funcionarios; porque como proceden con arreglo á lo dispuesto por la *soberanía*, y dan á sus operaciones toda publicidad, ninguno se atreve á mancillarlos que no sea agriamente reconvenido por los amigos de la justicia, que poniendo en claro los hechos, desvanecerían toda sospecha, dexando en el lugar merecido la reputación de los funcionarios acusados.—En un país donde efectivamente se goza de libertad, no puede subsistir un gobierno estúpido ó propenso á la tiranía; porque todos y cada uno de los ciudadanos clamarian por que dexase de existir; y los representantes del pueblo, si es que no querian la ruina de este, llevarian á cabo la deposición de semejante gobierno, para no comprometer la existencia de la patria.—La *Abeja* concluye con un chistoso diálogo, en que se ridiculiza el liberalismo de algunos perilianes que en atravesándose su conveniencia, su fortunilla, ó la de sus amigos, protectores, ó paniaguados, echan por esos trigos de Dios, y aparecen, no como *serviles*, sino como hombres inconsecuentes y despreciables.
 El *Procurador general de la nación y del rei núm. 82.*—Dexando á un lado la valona, chu-

pa, casaca, peluca y demas atavios de Señor rancio; con que, á manera de figuron, se presenta cuando se quiere manifestar serio; toma las ridiculas ropas de payaso y arlequin, y enxerga un diálogo entre *Federico* y *Voltaire*, cuyo objeto es decir (con chiste y novedad particular, si la continua repetición no hubiera ya producido el hastio) que el *Redactor General* es *Voltaire* mismo, que escapado de los infiernos ha venido á dar que hacer á las cabezas redondas (coronadas y quizas motilonas tambien) del *Procurador* — Sigue otro artículo de un fraile haragan, Fr. fulano *Pericas*, que contra el *Redactor* imprime disparates en el *Imparcial* de Alicante, para divertir el sempiterno ocio que atedia á su *Paternidad* — J. S. disparatá contra el Sr. Argüelles, por la verdad eterna que dixo en el Congreso; á saber: que si levanta la cabeza la hidra infernal, llamada *Inquisición*, se acabó la inviolabilidad de los diputados. Quiere evadirse el autor con la sandia distinción de que esta inviolabilidad es para materias políticas; como si no supieramos que la teología es en mano de ciertos y ciertos un arma fatal, que por todas materias entra haciendo estragos; y que no hai proposición, por inocente que sea, que no se la dé torniquete, y no se la saque herética, francmasona &c. si así conviene á unos fines.... pero, guarda Pablo, no vaya tambien ahora el *Redactor* á caer en estas uñas teologales, de que Dios nos libre por siempre jamas amen — El pliego se acaba de llenar con unas noticias y la capitania del puerto.

Diario de la Tarde del 20 — *Crítica* llama un trozo, copiado del *Postillon*, contra la cobardia de los militares; al cual añade el *diarista* unas reflexiones como suyas, por via de apéndice, citando á Gedeon y á Ificrates (*Menecrates*, *Epícrates* y *Ferécrates* se quedaron en el tintero á este nuevo Don Hermógenes) — Sigue baxo el título de *Varietades* un discursito; tambien de propio marte, en que el Sr. marques se desboca contra los novadores; pero con tan notable perspicuidad, que el célebre dicho de la *razón de la sin razón que á mi razón ofende* en que prorumpió el manchego Don Quixote, predecesor del actual Xerezano, es sumamente claro, si se compara con este artículo.

NOTICIAS.

Londres 24 de noviembre. — El príncipe regente de Portugal ha hecho publicar en la gaceta de Rio-Janeiro que accediendo á la solicitud de la junta de Buenos-Aires habia retirado sus tropas al territorio portugués. La junta por su parte tuvo la osadía de publicar que aquel príncipe habia reconocido su soberania y la legitimidad de sus pretensiones.

Idem 27. — El Gobierno ha resuelto no conceder licencias á los buques americanos para llevar al Báltico frutos de América ó coloniales, ni algodones á Francia excepto de las Indias orientales. = Las fuer-

zas británicas que actualmente se hallan en la península consisten en 19 regimientos de caballería, 74 batallones de infantería, 3 brigadas de artillería á caballo, y 20 hombres de artillería, minadores y zapadores. — Han ido á Portsmouth, en donde se embarcarán para España, 10 prisioneros hechos en las exércitos franceses de la península, que se han alistado en la legion alemana al servicio de la Inglaterra. = El general Graham se dispone á regresar á España restablecido ya de sus males. —

Idem 1.º de diciembre — El almirante Duckworth, comandante de las fuerzas británicas en Terranova, ha remitido una lista de 33 buques americanos apresados, y de 3 ingleses represados por la escuadra de su mando. Asimismo ha sido apresado el corsario americano *Providencia*, de 12 cañones y 60 hombres de tripulación.

Idem 4 de diciembre. — En la sesión del 30 último Mr. Canning pronunció un largo discurso en la cámara de los Comunes, sentando que los ministros no han empleado en la península los recursos inmensos que tienen á su disposición. Parece, dixo, que no advierten ser llegado el tiempo de arrojar de España á los franceses, gran parte de cuyas fuerzas se halla empeñada en el Norte. Contestóle el lord Castlereagh, indicándole que el emperador Alexandro solo pedia una diversion en España, en donde debia esperarse siempre un feliz resultado, á pesar de algunos reveses parciales que debian suponerse, y aun cuando otra vez se retirase lord Wellington á sus líneas de Torres-Vedras. Por lo demas, concluyó, fácil será á los ministros probar, cuando les convenga, que han hecho en España cuanto les permitian los recursos del país.

(*Correo de Inglaterra.*)

Montevideo 20 de julio — Con motivo de las últimas atroces escenas de Buenos-aires nuestro general ha dado una proclama, cuya divisa es *venganza y guerra*. Por un bando publicado hoy se declara soldado á todo vecino y habitante de esta plaza, sin distinción; y por otro de la misma fecha se corta la comunicacion con Buenos-aires tan rigurosamente que se declara reo de pena capital al que reciba cartas ó impresos, aun sobre asuntos indiferentes, y no los presente en el término de 2 horas; al que escriba, aunque sea sin firma; al que hable en

favor de aquellos facciosos, ó contra este gobierno legítimo, sea en público ó privado; finalmente, á los que no delaten hasta la expresion mas pequeña que se vierta en favor de la causa de los rebeldes. (Gac. de Montevideo.)

Badajoz 11 de diciembre.—Se ha formado en esta plaza repuesto de un millon de raciones á cargo de un comisario británico: entretanto, la guarnicion española se mantiene con el auxilio de sus conciudadanos y la vigilancia de su gobierno; siendo falsa la especie de habersele cedido aquel repuesto, no obstante de que para él se han franqueado nuestros almacenes y transportes. (Gac. de Extremadura.)

Ménus-albas 11 de diciembre.—Una division de 50 franceses entró el 4 en Toledo, desde donde prosiguió á la Mancha, sin detenerse un momento ni causar vejacion alguna. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Consejo de Estado.—Se admiten memoriales (hasta 20 de enero) para la dignidad de arcediano, una racion y dos medias raciones de la iglesia metropolitana de Carácas.

TRIBUNALES.

Consulado.—Habiéndose sometido á las armas de la nacion las provincias de Venezuela, y cesado por consiguiente el motivo que impulsó la orden de 10 de agosto de 1810, por la que se declararon en rigoroso bloqueo todos los puertos de dichas provincias, la Regencia de las Españas ha resuelto con fecha de 17 del corriente, quede sin efecto la citada orden.

CORREOS.

El 24 del corriente recogerá la correspondencia para Veracruz la fragata San Fernando (a) la Oriente.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 21.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y demoliendo la bateria del molino de Osio, y la casa fuerte del olivar del Comandante.—En el campo de Guia del Puerto de Santa-Maria han estado haciendo ejercicio unos 40 infantes.—Han pasado de la Isla de Leon á Xerez 30 artilleros para hacer los saludos de estilo cuando venga el duque de Ciudad-Rodrigo: de Xerez al Puerto 30 acémilas mayores cargadas: del Puerto á Puerto-real unos 150 reclutas; un coche; 40 acémilas mayores y menores cargadas, y 6 carros cubiertos: al contrario 6 carros idem, y de Puerto-real á la Isla 6 carros tambien cubiertos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Charlestown b. ame. Maria, con harina y arroz. D. Fíadelfia fr. id. Dorotea, con harina y maíz. De Norfolk nav. id. Medful, con harina y arroz. De New-York fr. id. Alexandro, con harina y trigo. De id. otra id. Aikomac, con harina. De Virginia otra id. Powhatan, con harina. De Filadelfia otra id. Luw-llin, con harina y maíz. De id. b. id. Rauger, con harina y maíz. De Baltimore fr. id. Alexandro, con harina. De la Havana fr. esp. Despacho, con azúcar y café, en 4 dias: LA GOLETA ESP. ISABEL QUE SALIÓ DE ESTE PUERTO PARA LA MADERA HA REGRESADO POR HABERLA APRESADO Y SAQUEADO UN BERGANTIN CORSARIO FRANCÉS EN LA ALTURA DE AQUELLA ISLA, DONDE NO LA PERMITIÓ ENTRAR.

Dia 21.—Parte de Sanidad: el dia 19 fueron enterrados 5 cadáveres; y 14 el 20.—Iban excavadas en el Trocadero 366585 varas cúbicas.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitución Lucena de Alpujarra, Darrical, Lugros, Ocaña, Alcolea, Ventas de Huelma, Sotenil, Armuna, Almorta, Velez-Málaga, Soto de Roma, Castuera, el comisionado de la intendencia de Valencia con sus subalternos, el ministro principal de Hacienda de la plaza de Cartagena, el administrador de la aduana de Alicante, el comandante del resguardo, el inspector de víveres, los empleados en el hospital Real, y el inspector de utensilios de la misma ciudad; el subdelegado de Salinas y el administrador de rentas y demas empleados de la poblacion de Torreveja.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitución los ayuntamientos constitucionales de Granada, Olvera, Castuera y Carmona. Sus exposiciones se mandaron insertar en el diario de Cortes en los terminos acostumbrados.

Aceptaron las Cortes con agrado un discurso que pronunció en la universidad de San Marcos de Lima el Dr. D. Joaquin Mansilla del Aguila, con motivo de un examen de Matemáticas, dedicado á los diputados de Ultramar. Presentó Fr. Mariano Bokidar.

Pasó á la comision de Justicia una solicitud de D. Juan Luis Sotelo, abogado de los Tribunales del reino, sobre que se aprobase la escritura de emancipacion á favor de su hijo. La remitia, instruida y con informe de la Regencia, el secretario de Gracia y Justicia.

Remitida en los mismos terminos, pasó á la misma comision otra de D. Tomas Jimenez Lozoya, reducida á que se le permitiese la enagenacion de ciertas fincas.

A la comision de Hacienda pasó un oficio de mismo secretario de Gracia y Justicia, con una solicitud de D. Carlos Santos Aparicio, oidor que fue de la chancilleria de Granada, pidiendo que se le exonerase de esta plaza, con el sueldo entero de ella y una honrosa jubilacion. Recomendaba la instancia el gefe político de aquella provincia.

La Regencia, por el secretario de la Gubernacion de la península, al remitir una representacion del gefe político de Asturias, recordaba la necesidad de dar instrucciones generales á estos funcionarios públicos. Pasó todo á la comision de Constitución.

A la misma se mandó pasar un oficio del secretario de la Gubernacion de Ultramar, con una exposicion del capitan general de Cuba, consultando varias dudas relativas á los ayuntamientos constitucionales.

A la comision eclesiástica ordinaria se pasó una solicitud del maestro-escuela de la catedral de Mondoñedo D. Miguel Gregorio de Salazar, el cual solicitaba que en atencion á sus méritos, y la incongruidad á que le dexaba reducido la abolicion del voto de Santiago, se le proporcionase una indemnizacion lucrosa; honorífica y correspondiente á su calidad.

A la comision de Justicia pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con el expediente formado en el Supremo Tribunal de Justicia á consecuencia de la consulta que hizo la Audiencia de Sevilla, sobre el modo con que debia proceder en los pleitos en que habia conocido el tribunal ilegítimo durante la dominacion enemiga.

En virtud del dictamen de la comision de Pre-

mios, pasó á informe de la Regencia una representación del ayuntamiento de Cazorta; quien, exponiendo sus servicios; solicitaba varias gracias.

A petición del Señor Bahamonde pasó á examen de la comisión de Señoríos una circular de la Regencia, en que dispone que las alcabalas enagenadas se dexen percibir á los que las disfrutaban, por no estar comprendidas en los decretos de señoríos territoriales.

Se aprobó el dictámen de la comisión de Justicia, la cual, en vista de una reclamacion del ayuntamiento constitucional de Vexer de la Frontera contra el juez de primera instancia de dicha villa D. Manuel Gudín; proponía se pasase la instancia á la Regencia; para que, siendo Vexer pueblo de los que fueron de señorío, hiciese retirar desde luego á Gudín; y, averiguando los excesos é infracciones que exponía el ayuntamiento, exigiese la responsabilidad correspondiente.

Conforme al dictámen de la comisión de Constitución pasó á la de Poderes una instancia de D. Diego Perez Bravo y D. José Maria Mariscal, vecinos de Xerez de la Frontera, reclamando cierta nulidad en las elecciones para diputados de Cortes.

Conformándose las Cortes con el dictámen de la comisión de Justicia, concedieron permiso al presbítero D. José Maria de Almansu, para ejercer la abogacia en los tribunales de la nacion. (Véase la sesion de 28 de octubre último.)

En virtud del dictámen de la misma comisión, declararon no haber lugar á la solicitud de D. Toribio Alonso y D. Valentin Cadenas, quienes pedían se volviesen á ver los autos de un recurso de injusticia notoria, que siguieron con D. Miguel de Goicochea, y falló el extinguido consejo de Castilla.

Se aprobó la proposicion que en la sesion de 18 del corriente. (véase) hizo el Señor Key.

Continuó la discusion sobre el repartimiento de baldíos; y en lugar de la cláusula que en la sesion de 28 de noviembre último (véase) quedó empatala, se aprobó esta proposicion del Señor Calatrava: El expediente se remitirá á la diputacion provincial, para su aprobacion y reparacion de cualquier agravio.

Se aprobó tambien la cuarta proposicion del dictámen, que dice:

Cuarta. La concesion de estas suertes de tierra, que se llamarán premio de la patria, no se extenderá por ahora á otros individuos que á los que sirvan ó hayan servido en la presente guerra, ó en la pacificacion de las actuales turbulencias en algunas provincias de ultramar. Pero comprende á los tenientes, subtenientes, y tropa que habiendo servido en una u otra se haya retirado sin nota y con legitima licencia por haberse estropeado é imposibilitado en accion de guerra, y no de otro modo. Tambien comprende á los individuos no militares que habiendo servido en partidas, ó contribuido de otro modo á la defensa nacional en esta guerra, ó en las turbulencias de América hayan quedado ó queden estropeados é inútiles de resultas de accion de guerra. Estas gracias se concederán á los sujetos referidos, aunque por sus servicios y acciones señaladas disfruten otros premios.

Se leyó la quinta, cuyo tenor es el siguiente:

Quinta. De las mismas tierras restantes de baldíos y realengos se asignarán las mas á propósito para el cultivo; y á todo vecino de los pueblos respectivos, que lo pida y no tenga otra tierra propia, se le dará gratuitamente y por sorteo una suerte de una, dos, tres ó cuatro fanegas, segun la extension

de los baldíos, y aun doble mas en América, si el mucho terreno lo permitiese, con tal de que el total de las que así se repartán en cualquiera caso no exceda de la cuarta parte de los mismos baldíos. Si no hubiere suficientes baldíos, se les dará la suerte de las tierras labrantias de propios y arbitrios; pero en este caso se impondrá sobre la tierra un canon perpetuo equivalente á su producto en el quinquenio hasta fin de 1807 para que no decaigan los fondos municipales. Si por espacio de dos años el agraciado dexase de pagar el canon ó de cultivar la suerte, pasará esta á otro vecino mas laborioso que carezca de tierra propia. Las diligencias para estas concesiones se harán tambien sin costo alguno por los ayuntamientos, y las aprobarán las diputaciones provinciales.

La discusion de esta proposicion quedó pendiente. El director del Colegio militar de la Isla de Leon, al hacer presente los progresos de los alumnos de aquel establecimiento, avisaba á S. M. que el día 23 se celebraban exámenes públicos, manifestando cuánto pudiera influir en aquellos jóvenes la asistencia de los representantes de la nacion.

Pasó á las comisiones correspondientes un oficio del secretario de la Gubernacion; el cual recordaba, de orden de la Regencia, la urgente necesidad de resolver sobre la consulta hecha por la misma, en orden á proveer á la seguridad de los caminos; y se levantó la sesion.

Cádiz 21 — Debiéndose nombrar 25 electores para la eleccion de los dos alcaldes, ocho regidores, y un procurador sindico de este ayuntamiento, que deben substituir á los cesantes al fin del presente año, se formarán juntas parroquiales el 25 del corriente á las 9 de la mañana en Santa-Cruz, Santiago, Rosario, San Antonio, San Lorenzo, y San José, presididas; la primera por el Señor jefe político (gobernador militar), acompañado de los Señores regidores Don Agustin Clotet y Don Miguel Marron: la segunda por el Señor alcalde primero, acompañado del Sr. D. Juan Urzainqui: la tercera por el Señor alcalde segundo, acompañado del Sr. D. José Garcia Vega: la cuarta por el Sr. D. Juan José Pérez, acompañado del Sr. D. Estanislao Grafion: la quinta por el Sr. D. Luis Gargollo, acompañado del Sr. D. Bartolomé de Ayala: la sexta por el Sr. Don Tomas de la Cuesta, acompañado del Sr. D. Juan Albareda. Cada vecino elegirá en su parroquia otros tantos ciudadanos, vecinos de la misma, cuantos sean los electores que deben salir de ella, y son, á saber: en Santa-Cruz 7: en Santiago 2: en el Rosario 3: en San Antonio 5: en San Lorenzo 7: en San José 4. En cada parroquia, concluida la votacion y escrutinio, se publicarán los electores que resulten, y el acto dará principio por el nombramiento de dos escrutadores y un secretario de entre los presentes.

TEATRO.

El filósofo casado (com. en 5. act.) — *Los corsarios argelinos* (baile) — *El májor escrupuloso* (sainete) — A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.